

LA PRAXIS DE LA POLÍTICA ELECTORAL EN MÉXICO: LA COYUNTURA DEL GOBIERNO DE AMLO

The praxis of electoral politics in Mexico: the situation of the AMLO government

Carlos Humberto Durand Alcántara.

Marcela Suárez Escobar.

ORCID: [0009-0002-5697-7542](https://orcid.org/0009-0002-5697-7542)

Fecha de recepción: 01-11-2022

Fecha de aprobación: 02-07-2023

Fecha de publicación: 15-10-2023

Cómo citar

Apellidos, Iniciales de los nombres de autores. (2023). La praxis de la política electoral en México: la coyuntura del gobierno de AMLO. *Revista Digital Costa Oriental*, 1(1), 95-107.

RESUMEN

La sustentación de iniciativa de Ley presentada por el presidente de la República inherente a la Reforma Electoral en abril de 2022, invoca no tan sólo un problema inherente a la democracia en México, sino transversaliza el problema de aquella acepción tradicional inherente al devenir del Estado mexicano, como un fenómeno estructural, en cuyo caso se hace patente delimitar en qué medida los cánones que brindó la modernidad cifrados en los ideales de la ilustración han dejado de guardar vigencia, y en cuyo caso resulta significativo valorar algunos de los parámetros establecidos en la política de AMLO, en este caso con especial énfasis en la citada reforma electoral.

Palabras clave: *Reforma política; AMLO; Transición política; Cambio social; Ciudadanía.*

ABSTRACT

The support of the initiative of Law presented by the President of the Republic inherent to the Electoral Reform in April 2022, invokes not only a problem inherent to democracy in Mexico, but also cross-cuts the problem of that traditional meaning inherent in the future of the Mexican State. , as a structural phenomenon, in which case it becomes clear to define to what extent the canons that modernity provided encrypted in the ideals of the illustration have ceased to be valid, and in which case it is significant to assess some of the parameters established in the policy of AMLO, in this case with special emphasis on the aforementioned electoral reform.

Palabras clave.

Keywords: *Political reform; AMLO; Political transition; Social change; Citizenship.*



Introducción

Situar una reforma al sistema político electoral mexicano, invoca circunstancias que cuestionan no sólo el sistema democrático nacional, sino también aspectos que conciernen al dilema del Estado moderno y su vigencia; circunstancias que están colocando a la sociedad en los márgenes en donde confluye cierta refundación del Estado bajo una participación directa de la ciudadanía.

Con las limitaciones que representa el cambio profundamente estructural del Estado, así situado en 1994 por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en este estudio se busca desde la epistemología y filosofía crítica, fundamentalmente a partir de la Escuela de Frankfurt, y de manera especial a partir del pensamiento de Walter Benjamín (2003), y en una visión más contemporánea a través del filósofo y jurista italiano Antonio Negri (1994), interiorizarnos en las adecuaciones que corresponden al Estado constituyente y al Estado constituido. Ambas categorías políticas nos permitirán advertir el acercamiento a la iniciativa de reforma del sistema político y electoral mexicanos, y desde nuestra óptica del propio esquema político del gobierno.

En la filosofía de Walter Benjamin (2003), y en relación con el tema en estudio, encontramos la aportación relativa al *discontinuum*; es decir como otra forma de explicar los hechos, bajo una óptica de los dominados. De esta forma concebimos en el planteamiento de la reforma política-electoral, como una visión orientada a escribir la historia de México a partir de los subalternos. En esta tesitura ubicamos el concepto de “ciudadanización” de la reforma electoral.

A decir de Antonio Negri (1994) refiriéndose a su ya clásica obra en el marco de la Ciencia Política, “Poder Constituyente” encontramos:

Para ser más exactos, el libro habría dejado de ser útil si el «poder constituyente» hubiera olvidado el dispositivo que le caracterizara originariamente, a saber: ser motor de renovación, no tanto del orden político como del orden social, es decir, ser una potencia innovadora que emancipa a los ciudadanos de la miseria económica y de la superstición política. Ese olvido no se ha producido. Hacer olvidar los contenidos progresivos del origen es algo que corresponde más bien a los reaccionarios. Para ellos, el poder constituyente es solo una función «excepcional» de poder de mando, un signo de violencia fundadora. Arché es, para ellos, desde tiempo inmemorial, «inicio» y «poder de mando», inseparables, confusos y mezclados, incondicionados. Para Carl Schmitt, el poder constituyente es lisa y llanamente «poder de excepción», poder que genera poder y que ha perdido toda referencia a contenidos de emancipación. Por el contrario, el poder

constituyente consiste, como hemos sostenido, en la capacidad de instaurar un ordenamiento de libertad e igualdad, haciendo de ese fundamento pasional e ideal una máquina multitudinaria, esto es, un dispositivo de composición de la multiplicidad encaminado a la creación de instituciones comunes. (pp. 11- 12)

Desarrollo

En el ámbito de la modernidad latinoamericana, el arribo de Andrés Manuel López Obrador (en adelante, AMLO) al poder constituye una ruptura al esquema ortodoxo del capital. Esto si acaso es concebible aún la idea de la democracia, la ciudadanía y las elecciones libres, aun cuando en los hechos en múltiples ocasiones se develaron en México acontecimientos que por desgracia derivaron no sólo en robar las elecciones, sino en el asesinato de diversidad de líderes, incluso de magnicidios, como la afrenta contra Luis Donaldo Colosio, entre otros.

Bajo una definición política de izquierda, a la que concebimos como “moderada”, se integró un conjunto de alianzas con los más disímiles núcleos, clases sociales, partidos y ciertas fracciones de la burguesía “nacionalista”, incluso con ramificaciones de ciertos grupos de poder económico, lo que no deja de representar cierto acomodo –más allá del supuesto de izquierda- en el nuevo esquema popular de gobierno, de estos distintos grupos y núcleos sociales.

El movimiento autodenominado la Cuarta Transformación habría creado en el año 2012 al partido político Movimiento de Renovación Nacional (Morena), cuya organización aparecería más a la de un frente político. No está por demás señalar que ciertos sectores políticos de la izquierda revolucionaria mexicana se apartaron de la vía armada, y al igual que sucedió con otras experiencias de la izquierda latinoamericana, como por ejemplo en el Frente Martí de Liberación Nacional (FMLN), el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) o la Unión Nacional Revolucionaria Guatemalteca (UNRG) en los que parte de su dirigencia optó por la vía electoral, quizás en la mayoría de los casos y bajo distintos contextos, desde una visión horizontal y mirando a las clases y sectores subalternos de la sociedad. Así aconteció, incluso, en el caso del EZLN y del Congreso Nacional Indígena (CNI).

El hecho de ubicarse en el epicentro de una lucha electoral, no significó para el CNI y el EZLN la legitimación de la política neoliberal; por el contrario, constituyó un acto paralelo en la búsqueda de un nuevo pacto social, como quedó establecido en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, Chiapas. De esta forma, la condición de ciudadanía debería surgir de la sociedad y de la participación de esta, en cuyo caso debería

de germinar en una nueva Constitución, desarrollada por un nuevo constituyente que refundaría al nuevo Estado mexicano.

Desde nuestra perspectiva, la participación del EZLN y el CNI, a diferencia de los partidos políticos, se fundamentó «abajo y a la izquierda», sin buscar el poder en sí mismo, sino a través de la inserción de la sociedad civil en las tareas del Estado, como el principal sujeto en el contexto del quehacer político mexicano. No está por demás señalar que más de ochocientos cincuenta y seis mil mexicanos optó por esta alternativa política, lo que si bien no logró expresarse en las urnas en virtud de no contar con las formalidades del derecho electoral mexicano, se sustentó en los documentos que firmó la población.

Regresando al entramado de la política de AMLO, encontramos que al tiempo que advertimos una nueva ética en el estilo personal de gobernar del presidente, siguiendo la otrora idea de Daniel Cosío Villegas (1972), el entramado de circunstancias que gravitan en la secuencia de un régimen de preeminencia capitalista, cuyas evidentes contradicciones saltan a la vista, pueden bajo distinta sintonía atenuar las contradicciones que hoy aquejan a las clases subalternas, pero sin transformar el problema de fondo que subyace en el ámbito fundamental del cambio de estructuras y aún incluso para algunos, como los anarquistas en la disolución del Estado, y de brindarnos a los seres humanos formas de administración propias que dimanen de “abajo”, sin la subsistencia de explotados y explotadores.

Vale la pena señalar en la actual coyuntura las consideraciones de Atilio Borón (2021), quien habría establecido al conflicto de la pandemia como la antesala para una revolución:

Las bases en que se ha aplicado el sistema mexicano durante las últimas décadas, determinan que con toda seriedad se reubique el estilo de crecimiento y planificación, en este tenor no existe la menor duda acerca de ciertos beneficios sociales en que redundará la política de AMLO, en particular a los núcleos y clases explotadas. El problema en cuestión radica más bien, y no es cuestión tan sólo del Estado mexicano, delimitar los límites de impacto a los que se ha llegado y de lo cual en su eslabonamiento con la COVID -19, se ha colocado como central el análisis de la crisis neoliberal.

Así, bajo los estragos que ha sufrido el globo terráqueo por el COVID-19, se hace evidente la necesaria transformación de los destinos de la naturaleza y la humanidad. Para el caso aquí estudiado, y *contrario sensu* a continuar con el paradigma exportador, privatizador y mercantil, será indispensable recuperar bajo las lógicas del menor impacto, los modelos de producción culturalmente viables y sostenibles, como

lo han sido los desarrollados, entre otros, por los indígenas y campesinos y aquellos de baja escala que han demostrado determinada viabilidad al desarrollo y advenimiento de ciertas culturas y pueblos originarios.

A decir del nuevo gobierno, se ha señalado que la preocupación de sus políticas no es de carácter cuantitativo, sino fundamentalmente cualitativo. Al respecto encontramos:

No solo es lo económico lo que nos importa; para nosotros lo principal es el bienestar del pueblo; es cierto que, si hay crecimiento, hay empleos, y si hay empleos hay bienestar (...). Pero este proceso virtuoso no se da tan fácilmente si no se cuenta con un Estado de dimensión social y se auspicia una economía moral. Repito lo dicho en otras ocasiones: nuestra política no comparte la visión tecnocrática de medirlo todo en función del mero crecimiento. Nosotros consideramos que lo fundamental no es lo cuantitativo sino lo cualitativo (...). (López, 2021, pp.300- 301)

Bajo esta óptica, la ética del buen vivir y la naturaleza como aliada de la sociedad enmarcarían los contextos que regulan de mejor manera al sistema socio económico. El neoliberalismo ha convertido diversos aspectos de la socioeconomía mexicana en esquilmos de la reproducción ampliada del capital, y en el caso de los trabajadores del campo, ha enmarcado sus condiciones de vida en su liquidación, lo que se traduce en el impacto de las economías campesinas, además de los efectos irreversibles a la ecología y también explican el problema pandémico. En particular, el otrora discurso de la hegemonía gobernante que hizo suyo el supuesto de un régimen de “propiedad social”, lo cual constituye en nuestros días una ideología vacua, que dista, a más de cien años del asesinato de Emiliano Zapata, del verdadero sentido “social” que vindicó la otra revolución, la de los campesinos pobres de México. Si bien ciertos argumentos a los que nos referimos en este trabajo guardan sus antecedentes en las administraciones de los gobiernos de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN), es importante situar cierta ruptura ciudadana.

El gobierno del presidente AMLO recibió un Estado prácticamente en ruinas, saqueado, corrompido, comprometido, endeudado, además del encrespamiento de millones de mexicanos depauperados, tanto en el campo, como en las ciudades. No está por demás señalar que en los márgenes de la crisis generalizada el actual gobierno sostiene un giro en las tendencias neoliberales. Al respecto encontramos: en el contexto internacional, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS); este último documento propició un cambio de paradigma en la manera de responder a los retos en materia de corrupción, inseguridad, pobreza, marginación, violencia, criminalidad, injusticia y representa un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. En este sentido, el compromiso de México hacia la Agenda 2030 se concretó en la reforma a la Ley de Planeación, del 16 de febrero de 2018. De igual manera, en atención a los principios y compromisos establecidos en la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, adoptada en Quito, Ecuador en octubre de 2016, enfocada en lograr que las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios que las ciudades pueden ofrecer; a las prioridades para la Reducción de Riesgos de Desastres adoptado por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas entre el 14 y 18 de marzo de 2015, que busca la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los mismos; así como el Acuerdo de París, firmado en la Conferencia de París sobre el Clima (COP21) y que entró en vigor en noviembre de 2016 centrado en alinear los esfuerzos para combatir el cambio climático; el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, adopta la visión de un futuro sostenible que implica contribuir en su cumplimiento y actuar de manera diferente firme y determinada para construir territorios para el bienestar de todas las personas. Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2019).

Si bien bajo la lógica del discurso vindicado por el nuevo gobierno, existen simientes de orden ambiental (hoy primigenio) que constituyen cierta esperanza para el cambio de orden sostenible. Es trascendente también situar los estrechos márgenes sociopolíticos, económicos y fundamentalmente jurídicos, en que se desenvuelve el orden ambiental, con un poder judicial y de los tribunales a modo de los intereses neoliberales, lo que crea expectativas respecto del desarrollo del nuevo gobierno. Esto sin soslayar la magnitud cualitativa que puede guardar el gobierno encabezado por AMLO.

La óptica desde la cual el Presidente se ocupará de situar la acuciante política agraria, además del problema pandémico, se adereza con la proyección de las reformas privatizadoras y neoliberales al artículo 27 y toda su reglamentación agraria, cuyos influjos alcanzarían rangos que van de los 25 a los 100 años, en su vigencia y aplicación. Esto último si se considera, por ejemplo, la adaptación del derecho rural a diversos tipos de concesiones y su ampliación en el tiempo, como pueden ser las que corresponden a bosques, minas, petróleo, selvas, playas, islas, áreas naturales protegidas, gas, generación de energía, entre otras circunstancias fragorosas para la denominada Cuarta Transformación. Nos encontramos ante un mosaico desordenado de circunstancias que sugieren la adaptación debida de un auténtico “rompecabezas”, situado en los márgenes de un nuevo proyecto de orden social, bajo una legislación y aplicadores del derecho acordes con el desorden neoliberal. Si bien en la actual coyuntura el cambio real

de estructuras en el campo se enmarcaría en otro tipo de proyectos socio políticos, como aquellos que fueron capaces de generar sus procesos de reforma agraria integral en beneficio de las clases y núcleos explotados, dígase los ejemplos de Vietnam y Cuba, entre otros, concebimos que no obstante las diversas contradicciones en que se enmarcará el gobierno de AMLO, nos encontramos ante una visión de Estado cualitativamente superior a sus antecesores y cuyas dimensiones aún están por demarcarse. Sin embargo, consideramos que la principal problemática, radica en el eslabonamiento que proyecte la política económica de AMLO (podríamos cifrar de orden popular, reformista y social) en el ensanchamiento del “orden” hegemónico mundial, al respecto no está por demás plantear la siguiente interrogante: ¿por decreto se podría transitar por fuera del modelo neoliberal?

Reforma político electoral... ¿hacia dónde?

La prospectiva desde la cual se sitúa el cambio en el sistema político-electoral mexicano a través de la iniciativa sustentada por el Ejecutivo federal propone transformar al Instituto Nacional Electoral (INE) en el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, así como, eliminar las diputaciones denominadas plurinominales, desaparecer los Organismos Públicos Locales (OPLES) y reducir el financiamiento a los partidos políticos.

El 28 de abril de 2022, la Presidencia de la República presentó a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral y su concomitante materia política.

Al decir del presidente AMLO encontramos en esta iniciativa:

Que dejemos atrás de una vez y para siempre, la historia de fraudes. Ese es nuestro propósito. (...)

No hay la intención de que se imponga un partido único. Lo que queremos es que haya una auténtica democracia en el país, que se terminen con los fraudes electorales, que sea el pueblo el que elija libremente a sus representantes (...). (Gris y Ramírez, 2022, p1)

Desde una visión de Estado, el actual gobierno señala:

La reforma constitucional en materia electoral transforma las instituciones y las reglas electorales que rigen los procesos democráticos en México para responder a la realidad actual que vive el país: fortalece la autoridad electoral, que ahora es de carácter nacional y establece una nueva

coordinación entre ésta y los organismos locales. Al mismo tiempo, crea un nuevo sistema de fiscalización para las elecciones locales y federales y regula aspectos tan diversos como la propaganda electoral, las denuncias frívolas, las encuestas, los debates y las coaliciones. Igualmente, introduce nuevas causales para declarar la nulidad de una elección, garantiza la paridad de género en la nominación de candidatos a puestos de elección popular y establece mecanismos para que los ciudadanos que opten por buscar un cargo público a través de una candidatura independiente compitan en condiciones de equidad con los candidatos impulsados por los partidos políticos. (Gobierno de México, 2022)

En la actual coyuntura existe un profundo debate en el que no sólo opinan los partidos políticos, también han surgido declaraciones de los sectores más disímboles que pasan por al alto clero nacional, políticos en retiro y hasta empresarios de alta envergadura. Curiosamente el discurso que se envía en general a través de los medios de comunicación y redes sociales, y al igual que lo hicieron con la propuesta de Reforma energética, entre otras, justifican el oscuro actuar del otrora INE, así como las simientes en que se sitúa la propuesta de reforma del Ejecutivo Federal.

Contrario sensu al sentido detractor de la derecha y sus aliados, concebimos que habría que delimitar en qué medida propuesta de reforma político-electoral del Presidente busca fortalecer la democracia y garantizar el cumplimiento de la voluntad popular. Ya sea porque las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales deben ser independientes del poder político, así como de los partidos y del poder económico. En los últimos años, los actos derivados por quienes administran al INE se han caracterizado, por su falta de apego a los principios de objetividad, independencia e imparcialidad que deberían de ser propios de la función electoral.

Una visión desde la hermenéutica

Más allá de la formulación jurídica, habría que colocar el texto jurídico y político de reforma electoral propuesto por el Ejecutivo al contexto actual de México, al que AMLO denomina pos neoliberal. Si bien en el proemio de este trabajo hemos cuestionado la pervivencia de instituciones que nos brindaron los ideólogos del Estado moderno, habría que situar en el año de 1968 el advenimiento de un conjunto de movilizaciones y sus concomitantes organizaciones que dieron paso a un México complejo o en

completitud de una mejor sociedad política; circunstancias que determinaron la llegada de lo que algunos estudiosos denominaron la “transición política”. En el proceso de cambio hubo momentos de algidez como la formación del Frente Democrático Nacional o el fraude electoral cometido en la elección a la presidencia de la República en que participó Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Sin embargo esta de transición política fue sesgada en virtud del advenimiento del modelo neoliberal, pues obstaculizó su avance.

Acorde con el nuevo paradigma político se crearon instituciones como el IFE, hoy INE, ambos fundados para mantener las estructuras y prácticas anquilosadas, a través de ciertos partidos políticos en contubernio con los grupos de poder económico. Este aspecto se proyectaría extensivamente en las actividades del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y sus similares Tribunales a nivel distrital, por cuanto su legitimación, violando en los hechos las voluntades y derechos humanos de millones de mexicanos. No está por demás señalar las crisis políticas generadas por los ascensos de Carlos Salinas de Gortari y, más adelante, de Felipe Calderón Hinojosa, debido a los fraudes electorales en que incurrieron estos personajes para tomar el gobierno de México.

A manera de conclusión

El lugar desde el cual debe de ser analizada la iniciativa de ley inherente a una nueva política electoral debe de situarse en el contexto del actuar político del Ejecutivo Federal, en cuya tesitura es observable una vuelta al significado original de nuestra Constitución relativo a que la soberanía recae directamente en el pueblo. En esta coyuntura, en la iniciativa de reforma político-electoral también observamos la marca de cierta “horizontalidad” en el quehacer de la política electoral de México por parte de la ciudadanía. A esto agregar la apertura del actual gobierno, por lo que hace al Ejecutivo, a cerca de todas y cada una de las consultas ciudadanas, consultas populares, consultas ecológicas, en las diversas actividades planeadas desde el Estado y que incluso alguna de ellas sustentó el enjuiciamiento de los ex presidentes del PRI–PAN, entre otros aspectos.

Estos acontecimientos develan en cierto sentido el asomo en el quehacer político de la sociedad, fundamentalmente de darle la palabra a los sujetos sempiternamente expoliados; aquellos a los que Antonio Gramsci (1981) advirtió como los subalternos. Se trata entonces de una vuelta a la idea del poder constituyente, como la potencia originaria, extraordinaria y autónoma del cuerpo político de una sociedad que prescribe las normas esenciales para la organización y funcionamiento de su avenencia política y jurídica, logrando inclusive mantener o cancelar la propia Constitución en su reclamación de validez. Por

eso, como afirma Negri (1991): “el poder constituyente se vincula estrechamente al concepto de revolución., y puesto que ya ha sido vinculado al de democracia, lo vemos ahora presentarse en calidad de motor o de expresión cardinal de la revolución democrática” (p. 15).

Referencias

- Benjamin, W (2003). *Paralipomènes et variantes Sur le concept de l’histoire*. Des: Écrits français. Gallimard.
- Boron A. (2021). Después de la pandemia: ¿Antesala del socialismo o del capitalismo recargado”? *Revista: Servicio Social y Sociedad*. (140).
- Castro Ruz, F. (12 y 13 de agosto de 2010). El gigante de siete leguas, partes 1 y 2. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2010/08/12/opinion/020a2mun>
- Cosío Villegas, D. (1972). *El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio*. The University of Texas at Austin.
- Gobierno de México. (2022). *Reforma Política Electoral*. Secretaría de Gobernación.
- Gramsci, A. (1981). *Cuadernos de la cárcel*. Vol. 1. ERA.
- Gris Legorreta, P. C. y Ramírez Hernández, S. (2022). Propuestas en torno a una nueva reforma político electoral. *Notas estratégicas*, (157). <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5662>
- López Obrador, A. M. (2021). *A la mitad del camino*. Planeta.
- López Obrador, A. M. (2022). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*
- Negri, A. (1994) *El poder constituyente*. Universidad de Minnesota.
- SEGOB (2019). *Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.